Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE JUJUY 2

2670/2021

"SARAVIA, HECTOR MANUEL c/ AFIP - ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS s/AMPARO LEY 16.986"

/// fecha de firma electrónica, llevo estos autos a despacho de V.S informando que la última actuación en la presente causa data del 26/05/2022. Conste.-

JUAN FACUNDO GONZALEZ DE PRADA
SECRETARIO

San Salvador de Jujuy, fecha de firma electrónica.-

Visto el informe actuarial que antecede y atento el prolongado lapso de tiempo transcurrido desde la paralización de la causa, de corresponder por mesa de entradas hágase entrega a la actora de la documentación original que pudiera encontrarse reservada en caja fuerte y que pertenezcan a estos obrados, bajo apercibimiento de que las mismas sean agregadas a la causa, dejándose de ello debida constancia.

Asimismo, teniendo en cuenta la exención del pago de los importes correspondientes a tasa de justicia (art.13, inc."e" de la ley 23.898), archívense estas actuaciones sin más trámites.

Notifíquese por cédula electrónica o en su defecto, de acuerdo a lo establecido por el art.6 de la Acordada CSJN 38/13; art 4 de la Acordada 31/11; Acordada 3/2015 y 35/2015 de la CSJN, la presente providencia queda notificada en los estrados de este Juzgado.

LO QUE ASI RESUELVO.

MAV

CARINA INES GREGORASCHUK

#35552284#486968945#20260113184525624

JUEZA FEDERAL

Signature Not Verified
Digitally signed by JUAN FACUNDO GONZALEZ DE PRADA
Date: 2026.02.10 14:05:35 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by CARINA INES GREGORASCHUK
Date: 2026.02.12 13:07:07 ART

#35552284#486968945#20260113184525624